



# Resolución Ministerial

N° 1355-2021-IN

Lima, 30 de diciembre de 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 6714-2021-COMGEN PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001829-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, del 3 de abril de 2021, se dispuso asignar en el cargo, por la causal de necesidad del servicio, sin costo para el Estado al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FELIPE WILI LOBATO PEREZ, de la Unidad de Origen "SCG DIRNIC DIVIAC DEPDIAC BARRANCA" a la Unidad de Destino "SCG REGPOL LIMA DIVOPESP ESCVERDE DEPINT";

Que, con escrito del 18 de mayo de 2021, aclarado por el escrito del 7 de junio de 2021, el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FELIPE WILI LOBATO PEREZ, solicita el reconocimiento de pago de viáticos por cambio de colocación 2021, dispuesto por la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, argumentando que el desplazamiento de la provincia de Barranca al Cercado de Lima, se encuentra contemplado en el tarifario vigente DIVECO PNP, existiendo 186 kilómetros de distancia desde la unidad de origen a la unidad de destino;

Que, mediante Informe N° 146-2021-DIRREHUM PNP/DIVCRH DEPCMR, del 6 de agosto de 2021, la División de Control de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que de conformidad a la información que obra en el Sistema Integrado de la Gestión de la Carrera Policial (SIGCP), el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FELIPE WILI LOBATO PEREZ, en la actualidad se encuentra prestando servicios en SCG REGPOL LIMA DIVOPESP ESCVERDE DEPINT;

Que, a través del Informe N° 101-2021-DIRREHUM-PNP-DIVMOREHUM-DEPIGV, del 10 de agosto de 2021, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

"(...)

02. Mediante Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, de fecha 03 de abril de 2021, el Comandante PNP. Felipe Wili LOBATO PEREZ, fue asignado en el cargo en los cambios Generales de colocación de Oficiales Superiores de Armas de la Policía Nacional del Perú para el año 2021 sin costo para el Estado, de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIVIAC DEPDIAC BARRANCA a la Unidad de Destino SCG REGPOL LIMA DIVOPESP ESCVERDE DEPINT.

(...)

04. Que, con Oficio N° 1205-2021-DIRREHUM PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI del 03 de agosto de 2021, el Departamento de Oficiales de esta DIRREHUM PNP, hace de



P. Lobatón



conocimiento mediante Parte N°-77-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, que se ha verificado en el sistema de mesa de partes de solicitudes de cambio de colocación y/o reasignación de Oficiales PNP para el año 2021, precisando que el Comandante PNP. Felipe Wili LOBATO PEREZ, no registra solicitud de renuncia al pago de (IGV) por su asignación del 2021, asimismo, no existe ninguna solicitud de cambio de colocación y/o reasignación CON O SIN costo para el Estado.

05. Con Oficio N°-457-2021-DIRAMD-DIVECO-PNP / DPTO. R y V/S. P y V, del 19 de Julio del 2021, el (...) Jefe del Departamento de Resoluciones y Viáticos de la División de Economía de la PNP, (...) -informa que la distancia de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIVIAC DEPDIA BARRANCA a la Unidad de Destino SCG REGPOL LIMA DIVOPESP ESCVERDE DEPINT, sobre los 100 km de distancia exigidos de conformidad a la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM del 26 Julio de 2019".

07. Que, (...) del presente expediente el DEPCMR informa que con Orden Incorporación N° 63130-2021 de fecha 30 de abril de 2021, fue puesto a disposición al administrado de su UU.OO a su UU.OO, conforme a la RM señalada líneas arriba a mérito de los Cambios Generales 2021.

(...)

11. Por las consideraciones expuestas y habiendo evaluado el presente expediente administrativo del Comandante PNP. Felipe Wili LOBATO PEREZ, resulta VIABLE, el pedido del Oficial Superior PNP, para tal efecto deberá modificarse en parte la Resolución Ministerial N°-227-2021-IN- de fecha 03 de abril de 2021, en el extremo que se dispuso la asignación correspondiente al año 2021 de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIVIAC DEPDIA BARRANCA a la Unidad de Destino SCG REGPOL LIMA DIVOPESP ESCVERDE DEPINT, sin costo para el Estado (S/C) debiendo decir **con costo para el Estado (C/C)** por reunir los requisitos contemplados en la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM del 26JUL2019, para el beneficio de Pago de Indemnización de Gastos de Viaje (IGV)". [sic]

Que, ahora bien, a través del Oficio N° 6042-2021-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEP.PRE, del 19 de noviembre de 2021, el Departamento de Presupuesto de la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002414, por el importe de S/ 10 548.40 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender el Cambio de Colocación del año 2021 a favor del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FELIPE WILI LOBATO PEREZ;

Que, mediante el Informe de Vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica, contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, opina que resulta viable emitir el acto resolutorio que modifique la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de incluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FELIPE WILI LOBATO PEREZ en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIVIAC DEPDIA BARRANCA a la Unidad de Destino SCG REGPOL LIMA DIVOPESP ESCVERDE DEPINT, con costo para el Estado; y, en consecuencia, excluir al mencionado Oficial Superior del artículo 2 de la citada resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, del 3 de abril de 2021, en el extremo de incluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FELIPE WILI LOBATO PEREZ en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIVIAC DEPDIA BARRANCA a la Unidad de Destino SCG REGPOL LIMA DIVOPESP ESCVERDE DEPINT, con costo para el Estado.

**Artículo 2.-** Modificar la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de excluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú FELIPE WILI LOBATO PEREZ del artículo



P. Lobatón

2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2021, sería con costo para el Estado.

**Artículo 3.-** Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN.

**Artículo 4.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese.**



**Avelino Trifón Guillén Jáuregui**  
Ministro del Interior



P. Lobatón

